RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 30 de Ley 80 de 1.993, numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima, a través del Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en el Secretario de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA CON CUELLO DESMONTABLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA ".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista se desarrolló a través de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el Proyecto de Pliego y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($333.400.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Identificación presupuestal	Concepto	Valor

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

2334 05/04/2024	**03-32331-2.3.2.01.01.003.07.01-7729**	Vehículos, automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	$333.400.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

Que el cronograma que fue previsto para el desarrollo del proceso de selección es el que se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co, por el cual, se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que mediante Resolución No. 270 del 13 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

Que, de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día 19 de noviembre de 2024, término en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 27/11/2024 9:32:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Recibida		18/11/2024 9:36:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FASICAR S.A.S.	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Recibida		18/11/2024 10:08:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RHINOCRANE COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Rechazada		19/11/2024 1:33:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	UT TRANSPORTE DE MAQUINARIA TOLIMA 2024 COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó mediante resolución No. 281 del 19 de noviembre de 2024 a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para que efectuaran la verificación de las ofertas presentadas en el proceso, siendo designados:

- **MATEO CASAS MIRANDA** - Requisitos técnicos – Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **GUILLERMO CRUZ SIERRA** - Requisitos técnicos – Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **OSCAR JAVIER BONILLA** - Requisitos técnicos – Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **VICKY DEL PILAR GIL GÓMEZ** - Requisitos Jurídicos – Abogada Departamento Administrativo de Asuntos jurídicos.
- **MILENA CRUZ ALZATE** - Requisitos Jurídicos – Abogada Dirección de Contratación.
- **WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN** - Requisitos Financieros – Secretaria de Hacienda Departamental.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar las propuestas, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación que puede ser consultada en la plataforma SECOP II.

Que, se concedieron los términos legales para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al mismo, término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones, y la entidad dio respuesta de fondo a todas las solicitudes.

Que, una vez verificadas las observaciones y subsanaciones presentadas en el proceso, el Comité Evaluador rindió su informe definitivo para habilitar a los proponentes previo a la apertura de oferta económica:

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se presenta el siguiente consolidado:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
1	FASICAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	RHINOCRANE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL TRANSPORTE DE MAQUINARIA TOLIMA 2024	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

OSCAR JAVIER BONILLA
Ingeniero Mecánico Contratista -Miembro Comité Evaluador
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Requisitos Financieros - Miembro Comité Evaluador
Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental

MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero Civil Contratista -Miembro Comité Evaluador
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

GUILLERMO CRUZ SIERRA
Ingeniero Civil Contratista -Miembro Comité Evaluador
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

VICKY DEL PILAR GIL GOMEZ
Requisitos jurídicos - Miembro Comité Evaluador
Delegada de la directora del departamento de asuntos jurídicos

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Abogada Contratista - Miembro Comité Evaluador
Delegada de la directora del Departamento de Contratación

Que el comité evaluador procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas habilitadas

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DEL PROCESO LPO-134-2024 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA CON CUELLO DESMONTABLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA", UNA VEZ SE REVISARON LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Luego de haberse realizado la revisión de la oferta económica, se emite INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS en los siguientes términos:

PROPUESTAS	#	VALORES $
FASICAR SAS	1	$333.300.000,00
RHINOCRANE SAS	2	$333.400.000,00
UNION TEMPORAL TRANSPORTE DE MAQUINARIA TOLIMA 2024	3	RECHAZADO

CAPTURA DE OFERTA ECONOMICA PROPONENTE No.01 FASICAR SAS

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA ASCIENDE A LA SUMA DE: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 CTVOS ($333.300.000,00)

Nota1: Independientemente del régimen tributario al cual pertenezca el proponente, deberá tener en cuenta el valor del IVA que corresponda si este es un producto gravado.

CARRERA 29 NO 36-13 OFICINA 5
AUTOPISTA GIRON LEBRIJA
TEL. 607 6159829 CEL. 3173635377

FASICAR S.A.S

Nota 2: El valor de la oferta económica incluye el costo de entrega en el sitio que indique el supervisor – Ibagué – Tolima

ELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES
C.C. 63.542.747 de Bucaramanga
Representante Legal.
FASICAR S.A.S
Corporativo.fasicar@gmail.com
Carrera 29 No 36-13 oficina 5 Barrio el Ilanito

1 Sobre 2 - Económico

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 333.300.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal:
1		CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA	1,00	UN	333.450.000,00	333.300.000,00	333.300.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

CAPTURA DE OFERTA ECONOMICA PROPONENTE No.02 RHINOCRANE SAS

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA ASCIENDE A LA SUMA DE: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MICTE ($333.400.000)

Nota1: Independientemente del régimen tributario al cual pertenezca el proponente, deberá tener en cuenta el valor del IVA que corresponda si esté es un producto gravado.
Nota 2: El valor de la oferta económica incluye el costo de entrega en el sitio que indique el supervisor – Ibagué – Tolima.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre: JUAN CAMILO CALDERON BARRERA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C. No 80.769.349 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: rhinocrane18@gmail.com
Dirección: Calle 73 # 86 - 45

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
							333.400.000,00
1		CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA Comentarios proveedor: El valor de la Oferta es por el Presupuesto Oficial	1,00	UN	333.400.000,00	333.400.000,00	333.400.000,00

Agotado lo anterior, en la revisión de las ofertas económicas, los valores coinciden con el valor ofertado en el sobre 2 de la plataforma del secop 2, igualmente cumplen con los requisitos del pliego de condiciones del presente proceso.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero Civil - Miembro del comité evaluador
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

GUILLERMO CRUZ SIERRA
Ingeniero Civil - Miembro del comité evaluador
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

OSCAR JAVIER BONILLA
Ingeniero Mecánico Contratista-Miembro Comité Evaluador
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

Que, adelantado el trámite de la subasta, arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

Informe de la Subasta "SUB-134-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Fecha de inicio actual	28/11/2024 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	28/11/2024 09:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	7

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	248.480.960,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (333.300.000,00 COP)	84.819.040,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	25.45%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
FASICAR S.A.S.		3
RHINOCRANE		4

Lista de los Lances por Proveedor

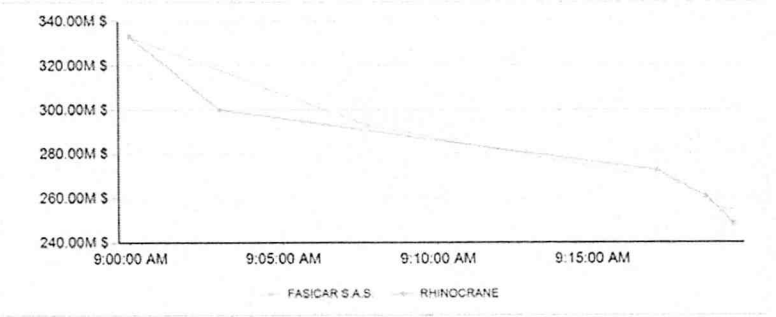
Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	RHINOCRANE	248.480.960,00 COP	299.993.320,00 COP	25.45%	4
2	FASICAR S.A.S.	254.800.000,00 COP	293.000.000,00 COP	23.55%	3

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

Evolución de los Lances por Proveedor



Conforme lo anterior, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto, adjudicar el contrato al **Proponente RHINO CRANE S.A.S**, quien presentó el mejor lance conforme el resumen de la subasta establecido en la plataforma SECOP II. por un valor de (**$248.480.960,00).**

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge el resultado arrojado en la audiencia de subasta – puja.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SUB-134-2024** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA CON CUELLO DESMONTABLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA "**, **Proponente RHINO CRANE S.A.S**, por un valor de (**$248.480.960,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día 03 de noviembre de 2024. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 284

(28 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SUB-134-2024

ARTÍCULO QUINTO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, 28 de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

Proyectó y Revisó: Abogada. Ana Lorena Sierra – Contratista

Abogada Yohaina Buney Alboney – Asesora